



FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0134**

(20 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 25469 "REALIZAR LA ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA APOYAR LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN EL OPORTUNO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO CCE 280 AMP 2021"

EL SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto 4147 de 2011 y Ley 1523 del 2012, Resolución No. 1272 de 2025 y actuando en ejercicio de sus facultades como ordenador del gasto del FNGRD delegado bajo la Resolución No. 0937 del 22 septiembre del 2025.

CONSIDERANDO QUE:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso para contratar el siguiente objeto "REALIZAR LA ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA APOYAR LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN EL OPORTUNO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO CCE 280 AMP 2021", de conformidad con la existencia del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, con vigencia desde el 07 de febrero de 2022 hasta 07 de febrero de 2026, fecha máxima para colocar órdenes de compra.

Que el 15 de enero de 2026 se publicó a través del portal de contratación TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>, el evento de cotización 25469 - Simulación 37989 Compraventa – Lote 3 - WORKSTATION, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-0746 del 13 de junio de 2025 cuyo valor correspondía a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$88.689.064,62) INCLUIDO IVA, con el propósito de suministrar a los proveedores seleccionados por el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, la información necesaria para recibir cotizaciones vencido el término del cierre del evento, esto es, el 29 de enero de 2026 a las 5:00 P.M.

Que, dentro del término previsto, exactamente el 20 de enero de 2026, se recibió una observación a través del módulo de mensaje por parte del proveedor HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, donde solicitó lo siguiente:

"Cordial saludo, de la manera mas atenta Hardware Asesorias Software Lyda. Solicita su amable confirmación con los monitores requeridos en este proceso. Dentro del evento, se encuentra el ACCESORIO-39, que corresponde a un monitor de 27" 4k. Cabe aclarar que, por defecto, el ETP principal ya incluye un monitor de 21.5". Por lo anterior, solicitamos confirmar si el monitor de 27" 4k debe considerarse como: A) Un cambio de monitor respecto al 21.5" incluido en el ETP. B) Un monitor adicional, lo que implicaría que la entidad espera recibir dos monitores en total. Agradecemos su pronta aclaración para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos".

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 37989 "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN EL OPORTUNO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO CCE 280 AMP 2021"

Que el 23 de enero de 2023, el Grupo de Tecnología de la Información de la UNGRD, remitió respuesta a la observación del proveedor HARDWARE ASESORIAS Y SOFTWARE LTDA a través de correo electrónico, donde determinó:

"Una vez analizada la observación presentada por el proveedor, informo que se concluye procedente realizar el ajuste correspondiente, precisando que el monitor de 27" debe ser tratado como un ítem adicional al monitor base incluido en el ETP. En consecuencia, se deberá modificar la orden de compra, incorporando de manera expresa el siguiente ítem: COMPONENTE-WS-43 – Cambio de tamaño monitor a 27". Quedo atenta a las indicaciones para adelantar las acciones que correspondan dentro del evento. Ahora bien, en cuanto a la respuesta de la observación: "En atención a la observación presentada, una vez realizada la revisión correspondiente, se precisa que la interpretación correcta es la indicada en la opción B de su comunicación. En este sentido, el monitor de 27" debe entenderse como un ítem adicional, independiente del monitor base de 21.5" que se encuentra incluido por defecto en el ETP. En consecuencia, la entidad espera la entrega de dos monitores en total, conforme a dicha definición. Agradecemos la observación formulada, la cual permite dar mayor claridad a los requerimientos del proceso y asegurar la correcta presentación de las cotizaciones por parte de los proveedores."

Que la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 ETP III, estableció que: *"[l]as Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. **El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido**"* (Negrilla fuera del texto).

Que, teniendo en cuenta la respuesta remitida por el Grupo de Tecnología de la Información, el Grupo de Gestión Contractual procedió a actualizar el simulador web No. 25469- Simulación 37989 Compraventa – Lote 3 – WORKSTATION, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano agregando un nuevo ítem COMPONENTE-WS-43. Por lo anterior, la Entidad Compradora reinició el plazo del evento, esto es, los 10 días hábiles iniciales, quedando como nueva fecha de cierre de cotización el 6 de febrero de 2026 a las 5:00 P.M.

Que la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), a través del Acuerdo Marco de Precios ETP III, dispuso que: *"La Entidad Compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Acuerdo Marco, Solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones: (i) Todos los Proveedores han enviado Cotización, y (ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores"*.

Que por lo anterior y con el ánimo de realizar el trámite de cierre del evento, evaluación y adjudicación de la Orden de Compra antes del 7 de febrero de 2026, fecha máxima para colocar órdenes de compra y finalización de Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021ETP III, la Entidad Estatal procedió a publicar el 27 de enero de 2026 a través de módulo de mensajes del Evento, la siguiente solicitud:

"Cordial saludo, estimados proveedores.

En el marco del evento de cotización Simulación 37989 – Compraventa Nacional – Lote 3, reiniciado el 23 de enero de 2026 en la plataforma TVEC, esta Entidad Estatal se permite invitarles a remitir su pronunciamiento de manera anticipada, a través de la casilla de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 37989 "REALIZAR LA ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA APOYAR LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN EL OPORTUNO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO CCE 280 AMP 2021"

*mensajes, con el propósito de adelantar el cierre del evento antes del plazo inicialmente previsto, de conformidad con las funcionalidades habilitadas en la plataforma.
En consecuencia, agradecemos indicar por este mismo medio:*

- *Si ya han presentado su última oferta, manifestando expresamente que su propuesta corresponde a la oferta final; o*
- *Si aún efectuarán un ajuste, realizarlo a la mayor brevedad y, una vez realizado, confirmar que corresponde a su oferta definitiva.*

*Lo anterior se solicita con el fin de cerrar oportunamente el evento, idealmente una vez se cuente con los pronunciamientos de los proveedores y, en todo caso, antes del 6 de febrero de 2026, teniendo en cuenta la terminación del AMP ETP III el 7 de febrero de 2026.
Agradecemos su atención y colaboración"*

Que, conforme a lo anterior, la Entidad no obtuvo respuesta positiva a la solicitud realizada por parte de los proveedores seleccionados por el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 en la operación primaria.

Que, en ese sentido, la Entidad Estatal llevó a cabo el cierre del Evento de cotización No. 25469-Simulación 37989 Compraventa – Lote 3 – WORKSTATION, el 6 de febrero de 2026, el cual tuvo como resultado la respuesta de cotización de once (11) proveedores seleccionados por el Acuerdo Marco de Precios la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

Que por la razón anterior, la Entidad procedió a analizar y comparar las cotizaciones, dando descarga y apertura de las ofertas, para efectuar el pasó correspondiente a elaborar informe técnico, económico y jurídico para adjudicar la orden de compra de la oferta del menor valor; sin embargo, dicha acción no pudo llevarse a cabo teniendo en cuenta que, de los 11 proveedores que enviaron respuesta de cotización ninguno aportó la ficha técnica y aunque no necesariamente implica el incumplimiento del ítem en el catálogo ETP III, o un rechazo de la oferta, no permitió la verificación documental y el comparativo de productos ofrecidos, especialmente en características de desempeño, tarjeta gráfica, memoria, almacenamiento y sistema operativo.

Que al momento de escoger al proveedor que ofertó el menor valor, esto fue de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$88.774.420,71), el comité evaluador evidenció que el presupuesto oficial por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$88.689.064,62 IVA incluido), esto es, era insuficiente para adjudicar la orden de compra y al no contar con un periodo de tiempo suficiente teniendo en consideración la terminación del Acuerdo Marco de Precios, que permitiera realizar una evaluación objetiva, solicitar aclaración o subsanación de las fichas técnicas y efectuar los trámites administrativos internos pertinentes para el presupuesto, no se procedió a colocar la respectiva orden de compra. Lo anterior sustentado en el informe del comité evaluador.

Que, por todas las razones expuestas anteriormente, y en ausencia de un Acuerdo Marco vigente se impide la celebración de órdenes de compra relacionadas con los bienes o servicios objeto de dicho Acuerdo Marco de Precios, dado que las mismas deben emanar siempre de un Acuerdo Marco de Precios válido y vigente.

Que el numeral 5.3. de la Guía para Comprar en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco De Precios Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.: "(...) Si la entidad no va a realizar la adjudicación del evento de cotización deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones. **La Entidad Compradora debe**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 37989 "REALIZAR LA ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA APOYAR LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN EL OPORTUNO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO CCE 280 AMP 2021"

justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y exponer las razones por las cuales se adoptó esta decisión y deberá así mismo cargar los soportes correspondientes en el botón de "Cancelar el proceso".

Que conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y dado que no es jurídicamente factible continuar con la colocación de la Orden de Compra del Evento de Cotización 25469 - Simulación 37989 Compraventa – Lote 3 – WORKSTATION, el SECRETARIO GENERAL de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y ordenador del gasto delegado de la UNGRD,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR el Evento de Cotización Evento de Cotización 25469 - Simulación 37989 Compraventa – Lote 3 – WORKSTATION que tiene por objeto la "REALIZAR LA ADQUISICION DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA APOYAR LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN EL OPORTUNO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FNGRD Y DEL SNGRD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO CCE 280 AMP 2021" creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en el Evento de Cotización No. 25469 - Simulación 37989 Compraventa – Lote 3 – WORKSTATION, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, desde el usuario comprador de Tienda Virtual.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada con su publicación en la Plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12 0 FEB 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado
digitalmente por
OYUELA VARGAS
MICHAEL

MICHAEL OYUELA VARGAS

SECRETARIO GENERAL UNGRD

ORDENADOR DEL GASTO FNGRD

DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0937 del 22 septiembre del 2025.

Anexos: Elaboró: Silvia Juliana Saavedra Arguello Abogada Contratista GGC 
Revisó: Héctor Daniel González / abogado Contratista GGC 
Revisó: José Luis Angarita / Abogado Contratista GGC-SG 
Revisó: Carlos Chinchilla / Abogado Contratista – SG 
Revisó: Miguel Martínez Aycardi / Abogado SG 